

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado por resolución de la concejala-delegada de Hacienda, el padrón correspondiente a la tasa por paso de vehículos a través de las aceras y reservas de espacio del ejercicio de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

Se establece como plazo de pago en período voluntario, del 14 de mayo al 15 de julio de 2021 o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los recibos, en horario de apertura al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Concejalía de Hacienda, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón.

Dicho padrón se expondrá al público, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcalá de Henares, a 27 de abril de 2021.—La tercera teniente de alcalde, concejala-delegada de Educación, Hacienda, Contratación y Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico, Diana Díaz del Pozo.

(01/15.269/21)

